



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. n° 40402/2011, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica "B", Prof. Dra. Ana I. Azcurra, propone la designación interina de la Farm. María Gabriela Scatena en el cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la mencionada Cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, de la Bioq. María Alejandra Bojanich, Res. n° 294/11 HCD, a partir del 15 de agosto del corriente año y hasta el 14 de febrero de 2012,

Que por expediente n°41677/11 la Farm. Scatena solicita licencia sin goce de haberes en el cargo que desempeña actualmente por haber sido propuesta para desempeñar un cargo de mayor dedicación, en la Cátedra de Química Biológica "B";

Que la docente venía desempeñando un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica "B", por lo que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes para acceder a un cargo de mayor dedicación, y no encontrarse en situación de incompatibilidad,

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular, Bioq. Silvia E. Calamari, de la Cátedra mencionada precedentemente;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

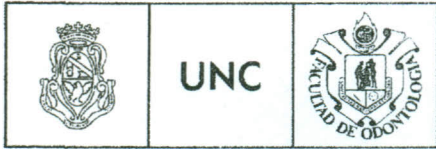
Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Farm. María Gabriela SCATENA** (leg.43072) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación exclusiva- (Cód.113) en la Cátedra de QUIMICA BIOLOGICA "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Bioq. María Alejandra Bojanich (leg.35004), a partir del 15 de agosto de 2011 y hasta el 14 de febrero de 2012.



ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Farm. María Gabriela SCATENA** (leg. 43072), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de INTRODUCCION A LA QUIMICA Y FISICA BIOLOGICA "B", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 15 de agosto de 2011 y hasta el 14 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Farm. Scatena haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPALIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 298
MR/es